



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO No.

Sección:

Asunto:

121-BN-IESS-DADSySS-2017

Dirección de Auditoría de Desarrollo
Seccional y Seguridad Social

Solicitud de Información

2017-06-30

Quito, 23 de junio de 2017

Ingeniera

Mercy Jeanneth Maza Mora

Directora Administrativa

HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Eloy Alfaro 112 y Espejo Diagonal Estadio Rumifahui

Pichincha – Sangolquí

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, se encuentra realizando el examen especial a las fases de programación, precontractual, contractual y ejecución, recepción y uso de las adquisiciones de los medicamentos, fármacos e insumos para el IESS realizados por subasta inversa institucional en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, y demás entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

Para fines de esta acción de control, agradeceré a usted disponer, proporcionar copias certificadas de los documentos relacionados con las adquisiciones, ingresos y egresos a nivel de la Bodega General de los medicamentos que de detallan a continuación:

PROCESO	EMPRESA CONTRATISTA	CÓDIGO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	VIA ADMINISTRATIVA	NIVEL DE PRESCRIPCIÓN
SIE-IESS-F-288 2014 288	GENAMERICA	N02BE01S0S09 7	Paracetamol	Líquido parenteral	10 mg/ml	P	

Estos medicamentos, fueron adjudicados a diferentes proveedores dentro de la Subasta Inversa Institucional desarrollada en el año 2014, por lo que la provisión debió ejecutarse para los años 2015 y 2016, según la programación propuesta por ustedes.

En relación a cada uno de los procesos citados, agradeceré procesar de manera individual, la documentación e información bajo los parámetros que se citan a continuación:

1. Programación propuesta por ustedes para los años 2015 y 2016, a la Dirección de Salud Individual y Familiar, matriz, para ser Subastados, Esta información será entregado en medio magnético, al que se adjuntará, copia del documento con el cual se remitió a la Dirección General de Seguro de Salud Individual y Familiar.
2. Órdenes de compra o los documentos que evidencien el pedido realizado por su Unidad de Salud, documentos que contendrán la fe y fecha de recepción de la empresa contratista y la requisición formulada; solicitudes de recepción y guías de remisión emitidas por la empresa Contratista; acta de entrega recepción por cada orden de compra; certificado de control de calidad del medicamento conforme lo

Dr. Ernesto Narváez

Alejandro Flores

3
Recibido
30/06/2017
17:07
Alejandro Flores

HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI
Dr. Francisco Guzmán Valencia
TESORERO

30/06/2017
16:50



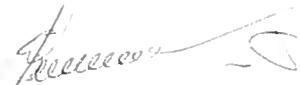
- E.N.
7. Respecto a los ingresos en el formato que se adjunta para la recopilación de información, se citará los códigos registrados en el sistema AS400, del medicamento, así como los **nombres de las bodegas** de medicamentos y fármacos, tanto a nivel de la bodega central o general como las adjuntas (satélites) de farmacias y/o satélites, ejemplo: bodega 9100 Bodega Central; Bodega 23 Tabletería; Bodega 22 inyectables, Bodega 149 de Fármacos.

R.R.

La documentación solicitada será entregada organizada por proveedor, proceso y medicamento, a los que se adjuntará los formatos que se adjuntan, los cuales deben ser procesados bajo la misma condición: proveedor, proceso y medicamento, y, se enviarán en medio físico y magnético con las correspondientes firmas de responsabilidad.

Este pedido, se formula amparado en lo que dispone los artículo 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, cuya respuesta agradeceré remitirla a nombre de la suscrita, en el **menor tiempo posible**, a la oficina de Organismos de Control asignada al equipo de Auditoría en el primer piso del edificio matriz del IESS, ubicado en la Avda. 10 de Agosto y Bogotá, teléfono 02 25 04835, o la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, ubicada en el segundo desnivel del edificio matriz de la Contraloría General del Estado, avenidas Juan Montalvo E4-37 y 6 de diciembre, de la ciudad de Quito, teléfono 3987150. (Favor confirmarse respuesta con el número de guía o similar a las siguientes direcciones electrónicas: bnovillo@contraloria.gob.ec, djcamacho@contraloria.gob.ec, dtapia@contraloria.gob.ec).

Atentamente,



Sra. Beatriz Novillo Betancourt
Jefa de Equipo

Adj.: Anexo 1 y 2. (De requerirse estos formatos en medio magnético, solicitar a las direcciones electrónicas citadas).

Sangolquí, 29 de noviembre de 2017

IESS-HD-SA-DA-2017-165-O

② *Paro Rivas*

HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
Ing. Mercy Maza Mora
Directora Administrativa

Licenciado

Rodrigo Mendoza A.

Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano

Quito

De mi consideración:

Dando cumplimiento a su Memorando No. FDQ-NE-SDNGTH-4401-2017 de 1 de noviembre de 2017, mediante el cual nos solicita el cumplimiento a las disposiciones del Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, contenida en los Memorandos IESS-SDG-2017-0126-M, de 2 de agosto de 2017, IESS-SDG-2017-0290 y 0343, de 1 de septiembre de 2017 y 5 de octubre de 2017, me permito informar a usted señor Subdirector, que dando cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que en su artículo 92 dispone que: "Las recomendaciones de Auditoría una vez comunicadas a las Instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio", se han puesto en consideración las recomendaciones emitidas en este establecimiento, aplicando la normativa vigente y las Normas de Control Interno como las Leyes vigentes para el Sector Público.

Atentamente,

HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
Ing. Mercy Maza Mora
Directora Administrativa

Ingeniera Mercy Maza Mora
Directora Administrativa del CCQA Hospital del Día Sangolquí

13410
30 NOV 2017



SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL IESS
MEMORANDO No. FDQ-NE-SDNGTH-4401-2017
Quito, 1 de noviembre de 2017

Doctora
Daniela Piedad Gordillo Ramírez
SUBDIRECTORA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Ingeniera
Mercy Jeanneth Maza Mora
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE SANGOLQUÍ, ENCARGADA

En conocimiento del Memorando No. IESS-SDG-2017-0040-M, de 19 de octubre de 2017, dirigido al suscrito, relacionado con la notificación puntualizando como "ASUNTO: *Acciones administrativas*", en el que luego de efectuar una exposición de motivos manifiesta:

"(...) agradeceré a usted, proceder con las acciones administrativas correspondientes a la normativa legal vigente del caso."

Al respecto es menester efectuar las siguientes precisiones:

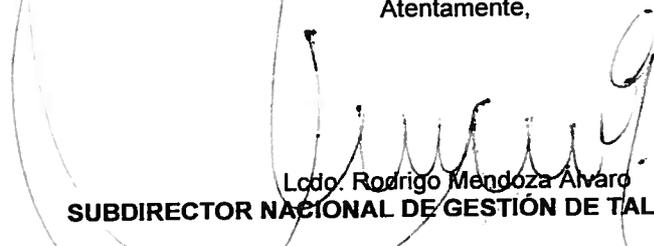
El Art. 227 de la Constitución de la República determina que la administración pública constituye un servicio que se rige por los principios, entre otros de jerarquía, coordinación, participación y planificación. Principios que han sido contrariados al presuntamente no haber dado atención oportuna al requerimiento de la autoridad.

Derivado de la Norma Suprema, el artículo 22 de la LOSEP dispone los deberes de las y los servidores públicos dispone en los literales a), d) y h), en su orden, respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes y reglamentos; cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos; y, ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe, debiendo ajustarse a los objetivos propios de la institución, con apego a los principios, entre otros, de legalidad, eficacia y eficiencia.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, por ende autoridad institucional con jurisdicción nacional, concede el derecho a la legítima defensa consagrado en el artículo 76 de la Constitución de la República, en concordancia con el inciso segundo del Art. 41 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el término improrrogable de 72 horas, para que luego de recibido el presente, justifique documentadamente las razones que motivaron no atender oportunamente la disposición del Ing. Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, contenida en el Memorando No. IESS-SDG-2017-0126-M, de 02 de agosto de 2017, y que no la han cumplido como Subdirectora Nacional de Compras Públicas, y Directora Administrativa del Hospital de Sangolquí, Encargada, en su orden, más aún cuando mediante Memorandos Nos. IESS-SDG-2017-0290 y 0343, de 01 de septiembre y 05 de octubre de 2017, ha insistido en el requerimiento.

En caso de no responder se aplicará el régimen disciplinario, conforme en Derecho corresponda.

Atentamente,


Lcdo. Rodrigo Mendoza Alvaro

SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CC: Ing. Jaime Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS



Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0126-M

Quito, 02 de agosto de 2017

**PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Procurador General**

**Sra. Dra. Daniela Piedad Gordillo Ramírez
Subdirectora Nacional de Compras Públicas**

**Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí**

**Sr. Mgs. Jorge Miguel Ceron Mantilla
Director Administrativo - Hospital General Ambato**

**Sr. Econ. Sergio Andrés Jurado Villavicencio
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado**

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL EXAMEN DADSySS-0005-2017 A
LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXPEDIENTE
C-2017-03**

De mis consideración:

Mediante memorando No. IESS-DG-2017-1368-M de 17 de julio de 2017, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informa sobre el estado de implementación de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en el examen "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN SU USO Y PRESTACIÓN EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL", determinándose que se encuentran 16 en proceso de aplicación del total de 35 recomendaciones, no obstante que se han emitido las siguientes comunicaciones de notificación e insistencia:

IESS-DG-2017-0702-M	(03-04-2017)
IESS-DG-2017-0707-M	(03-04-2017)
IESS-DG-2017-0708-M	(03-04-2017)
IESS-DG-2017-0710-M	(03-04-2017)
IESS-DG-2017-1096-M	(13-06-2017)
IESS-DG-2017-1097-M	(13-06-2017)
IESS-DG-2017-1122-M	(14-06-2017)
IESS-DG-2017-1123-M	(14-06-2017)

Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0126-M

Quito, 02 de agosto de 2017

Al respecto, es pertinente recordar que la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 92 dispone que *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*.

Con sujeción a la citada disposición legal, agradeceré a ustedes, según su ámbito de competencia, informar documentadamente dentro del plazo de 15 días, el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las 16 recomendaciones de la evaluación de la referencia se encuentra pendiente.

La presente petición la realizo conforme la delegación de la Dirección General contenida en la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2016-00010-FDQ de 29 de abril de 2016, en su artículo 6, literal 5. *"Ejercer las facultades contempladas en el séptimo inciso del artículo 14, artículo 77, artículo 92 y demás pertinentes para las máximas autoridades y representantes legales de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado"*.

Con sentimiento de consideración y estima,

Atentamente,



Jg. Jaime Patricio Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- 11.-_iess-dg-2017-0126-m.pdf

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

pm/fp/pa

Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0290-M

Quito, 01 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orzco
Procurador General

Srta. Espc. Daniela Piedad Gordillo Ramírez
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí

Sr. Mgs. Jorge Miguel Ceron Mantilla
Director Administrativo - Hospital General Ambato

ASUNTO: Insistencia aplicación de recomendaciones EXP. C-2017-03

De mi consideración.

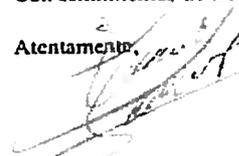
A través de memorando Nro. IESS-DG-2017-1368-M de 17 de julio de 2017, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informó el estado en que se encuentran las disposiciones impartidas por la Contraloría General del Estado, en el examen especial "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN SU USO Y PRESTACIÓN EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL"; determinándose que, del total de 35 disposiciones, 17 están implementadas y la diferencia (18) se encuentra en proceso de aplicación.

Con memorando Nro. IESS-SDG-2017-0126-M de 02 de agosto de 2017, quien suscribe, solicitó informar documentadamente, dentro del plazo de 15 días el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las disposiciones del examen de la referencia se encuentra pendientes.

En razón que hasta la presente fecha no se ha dado respuesta a lo solicitado, insisto a usted (es) según el ámbito de su competencia, informar en el plazo de 3 días, el cumplimiento o no de dichas recomendaciones, para lo cual deberá anexar sus respectivos justificativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0343-M

Quito, 05 de octubre de 2017

PARA: Srta. Espc. Daniela Picdad Gordillo Ramírez
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

Sr. Mgs. Jorge Miguel Ceron Mantilla
Director Administrativo - Hospital General Ambato

Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí

ASUNTO: Tercera Insistencia aplicación de recomendaciones EXP. C-2017-03

De mi consideración:

A través de memorando Nro. IESS-SDG-2017-0126-M de 02 de agosto de 2017, quien suscribe, solicitó informar documentadamente dentro del plazo de 15 días el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las disposiciones y recomendaciones en el examen especial "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN SU USO Y PRESTACIÓN EN EL IESS: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL", se encuentran pendientes.

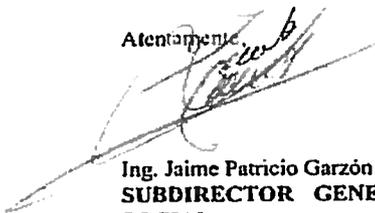
Con memorando Nro. IESS-SDG-2017-0290-M de 01 de septiembre de 2017, se insistió a usted (es) informar en el plazo de 3 días, el cumplimiento o no de dichas recomendaciones.

En razón que hasta la presente fecha no se ha dado respuesta a lo requerido, solicito nuevamente a usted (es) según el ámbito de su competencia, informar en el plazo de 3 días, el cumplimiento o no de las recomendaciones o disposiciones contenidas en dicho informe, para lo cual deberá anexar sus respectivos justificativos.

El incumplimiento de esta disposición estará sujeto a las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a la normativa legal vigente del caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



2017/11/17

Sangolquí, 16 de noviembre de 2017
IESS-HD-SA-DA-2017-163-O



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO

14/11/2017 13:00
Liliana Paca Hidalgo

Licenciado
Rodrigo Mendoza Alvarado
Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano
Quito

Señor Subdirector:

En atención a su Memorando FDQ-NE-SDNGTH-4404-2017 de 1 de noviembre de 2017, para su conocimiento le remito el Memorando IESS-HD-SA-DA-2017-0675-M de 27 de octubre de 2017, dirigido al Ingeniero Jaime Garzón, Subdirector General del IESS, con la firma de recepción, mediante el cual **se dió contestación al Memorando Nro. IESS-DG-2017-1333-M de 17 de julio de 2017**, suscrito por el Economista Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, mediante el cual nos informa que la Auditoría Interna del IESS efectuó el examen especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUÍ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013", en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el informe DAI-AI-0716-2016 y solicita se informe la aplicación de las recomendaciones **y a los Memorandos IESS-SDG-2017-0154-M de 2 de agosto de 2017, IESS-SDG-2017-0295-M de 1 de septiembre de 2017 y IESS-SDG-2017-0363-M de 5 de octubre de 2017**, suscrito por el Ingeniero Jaime Garzón, Subdirector General del IESS, quien dispone que se le informe del cumplimiento y aplicación de las mencionadas recomendaciones.

Dando cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que en su artículo 92 dispone que "Las recomendaciones de auditoría una vez comunicadas a las Instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, se ha puesto en consideración las recomendaciones emitidas en este establecimiento, aplicando la normativa vigente y las Normas de Control Interno como las Leyes vigentes para el Sector Público.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
Ing. Mercy Maza Mora
Directora Administrativa
Ing. Mercy Maza Mora
Directora Administrativa del C.C.Q.A. Hospital del Día Sangolquí



Hora: 14:00 PM.

Copia: Ing. Jaime Garzón R., Subdirector General del I.E.S.S.

RRT.



SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL IESS
MEMORANDO No. FDQ-NE-SDNGTH-4404-2017
Quito, 1 de noviembre de 2017

Ingeniera
Mercy Jeanneth Maza Mora
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ, ENCARGADA

En conocimiento del Memorando No. IESS-SDG-2017-0052-M, de 19 de octubre de 2017, dirigido al suscrito, relacionado con la notificación puntualizando como "ASUNTO: Acciones administrativas", en el que luego de efectuar una exposición de motivos manifiesta:

"(...) agradeceré a usted, proceder con las acciones administrativas correspondientes a la normativa legal vigente del caso."

Al respecto es menester efectuar las siguientes precisiones:

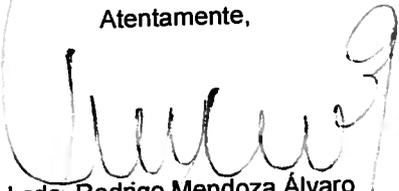
El Art. 227 de la Constitución de la República determina que la administración pública constituye un servicio que se rige por los principios, entre otros de jerarquía, coordinación, participación y planificación. Principios que han sido contrariados al presuntamente no haber dado atención oportuna al requerimiento de la autoridad.

Derivado de la Norma Suprema, el artículo 22 de la LOSEP dispone los deberes de las y los servidores públicos dispone en los literales a), d) y h), en su orden, respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes y reglamentos; cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos; y, ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe, debiendo ajustarse a los objetivos propios de la institución, con apego a los principios, entre otros, de legalidad, eficacia y eficiencia.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, por ende autoridad institucional con jurisdicción nacional, concede el derecho a la legítima defensa consagrado en el artículo 76 de la Constitución de la República, en concordancia con el inciso segundo del Art. 41 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el término improrrogable de 72 horas, para que luego de recibido el presente, justifique documentadamente las razones que motivaron no atender oportunamente la disposición del Ing. Jaime Garzón Rivas, Subdirector General del IESS, contenida en el Memorando No. IESS-SDG-2017-0154-M, de 02 de agosto de 2017, y que no la ha cumplido como Directora Administrativa del Hospital de Sangolquí, Encargada, más aún cuando mediante Memorandos Nos. IESS-SDG-2017-0295 y 0363, de 01 de septiembre y 05 de octubre de 2017, ha insistido en el requerimiento.

En caso de no responder se aplicará el régimen disciplinario, conforme en Derecho corresponda.

Atentamente,



Lcdo. Rodrigo Mendoza Álvaro

SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CC: Ing. Jaime Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS

Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0154-M

Quito, 02 de agosto de 2017

PARA: Sr. Econ. Sergio Andrés Jurado Villavicencio
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado

Sra. Ing. Mercy Jeanneth Muza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí

ASUNTO: Aplicación de recomendaciones del Examen DAI-AI-0716-2016, expediente interno N
A-2017-10

De mi consideración:

Mediante memorando N° IESS-DG-2017-1516-M de 31 de julio de 2017, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informa sobre el estado de implementación de las recomendaciones establecidas por el Órgano de Control en el examen especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUÍ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013", determinándose que se encuentran 14 en proceso de aplicación, no obstante que se han emitido las siguientes comunicaciones de notificación e insistencia.

IESS-DG-2017-0758-M	17/04/2017
IESS-DG-2017-0761-M	17/04/2017
IESS-DG-2017-1333-M	17/07/2017

Al respecto es pertinente recordar que la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 92 dispone que "... Las recomendaciones de auditoría una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Con sujeción a la citada disposición legal, agradeceré a ustedes, según el ámbito de competencia, informar documentadamente dentro del plazo de 15 días, el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las recomendaciones del examen de la referencia se encuentra pendiente.

La presente petición la realizo conforme a la delegación de la Dirección General contenida en la Resolución Administrativa Nro IESS-DG-2016-00010-FDQ de 29 de abril de 2016, en su artículo 6, literal 5 que establece "Ejercer las facultades contempladas en el séptimo inciso del artículo 14 artículo 77, artículo 92 y demás pertinentes para las máximas autoridades y representantes legales de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado".

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Referencia:
IESS-DG-2017-1516-M



Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0295-M

Quito, 01 de septiembre de 2017

PARA: Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí

ASUNTO: Insistencia aplicación de recomendaciones EXP. A-2017-10

De mi consideración:

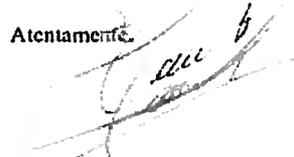
A través de memorando Nro. IESS-DG-2017-1516-M de 31 de julio de 2017, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informó el estado en que se encuentran las disposiciones impartidas por la Auditoría Interna del IESS, en el examen especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUÍ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013"; determinándose que, del total de 14 disposiciones, (14) se encuentra en proceso de aplicación.

Con memorando Nro. IESS-SDG-2017-0154-M de 02 de agosto de 2017 quien suscribe, solicitó informar documentadamente, dentro del plazo de 15 días el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las disposiciones del examen de la referencia se encuentra pendientes.

En razón que hasta la presente fecha no se ha dado respuesta a lo solicitado, insisto a usted (es) según el ámbito de su competencia, informar en el plazo de 3 días, el cumplimiento o no de dichas recomendaciones, para lo cual deberá anexar sus respectivos justificativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos
iess_sdg_2017-0154-m0651855001504229144.pdf

Copia
Sr. Eron Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

pc fp-pa



Memorando Nro. IESS-SDG-2017-0363-M

Quito, 05 de octubre de 2017

PARA: Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí

ASUNTO: Tercera Insistencia aplicación de recomendaciones EXP. A-2017-10

De mi consideración:

A través de memorando Nro. IESS-SDG-2017-0154-M de 02 de agosto de 2017, quien suscribe, solicitó informar documentadamente dentro del plazo de 15 días el porcentaje de avance, las acciones tomadas y de ser el caso, las causas o razones por las cuales la cabal aplicación de las disposiciones y recomendaciones en el examen especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUÍ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013", se encuentran pendientes.

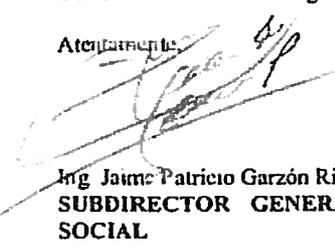
Con memorando Nro. IESS-SDG-2017-0295-M de 01 de septiembre de 2017, se insistió a usted (es) informar en el plazo de 3 días, el cumplimiento o no de dichas recomendaciones.

En razón que hasta la presente fecha no se ha dado respuesta a lo requerido, solicito nuevamente a usted (es) según el ámbito de su competencia, informar en el plazo de 3 días, el cumplimiento o no de las recomendaciones o disposiciones contenidas en dicho informe, para lo cual deberá anexar sus respectivos justificativos.

El incumplimiento de esta disposición estará sujeto a las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a la normativa legal vigente del caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente:


Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos

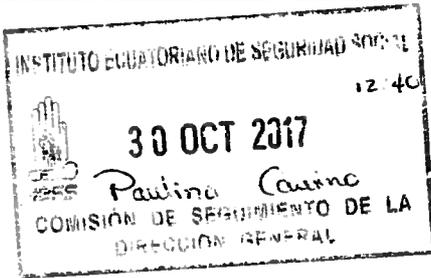
ies-sdg-2017-0154-m0476950001506976688.pdf
ies-sdg-2017-0295-m0825116001506977022.pdf

Copia

Sr. Econ. Freddy Herman Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

pc fp/pa

Paulina
Cavero



Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2017-0675-M

Sangolquí, 27 de octubre de 2017

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Aplicación de recomendaciones EXP. A-2017-10 a operaciones administrativas y financieras del CCQA Hospital Día Sangolquí, por el período 2 de enero de 2009 y 30 de junio de 2013.

Señor Subdirector General:

Dando cumplimiento al Memorando Nro. IESS-DG-2017-1333-M de 17 de julio de 2017, suscrito por el Economista Freddy Peralta, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de Dirección General, mediante el cual nos informa que la Auditoría Interna del IESS efectuó el examen especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUÍ, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013", en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el informe DAI-AI-0716-2016 y solicita se informe la aplicación de las recomendaciones.

En atención a sus disposiciones en Memorandos IESS-SDG-2017-0154-M, IESS-SDG-2017-0295-M, IESS-SDG-2017-0363-M, de 2 de agosto, 1 de septiembre y 5 de octubre de 2017, respectivamente, me permito remitir a usted Señor Subdirector la siguiente información:

El Memorando IESS-HDS-012-17 de 19 de julio de 2017, suscrito por la Abogada Mercedes Riofrío, Responsable de Compras Públicas, con la información requerida en los numerales 2, 3, 4 y 5.

El oficio CCQAHDS-BOD-2017-390 de 20 de julio de 2017, suscrito por el Señor Ernesto Narváez, Guardalmacén, quien informa sobre la recomendación 6 del mencionado proceso.

Los oficios IESS-HD-SA-AF-2017-003 y 013-M de 11 y 26 de octubre de 2017, suscritos por la Señora María Augusta Silva, Oficinista de Activos Fijos, quien informa sobre las recomendaciones 10, 12, 13 y 14 y anexa los justificativos.

El Memorando IESS-HD-SA-FI-2017-0072-M de 24 de octubre de 2017, firmado por el Tecnólogo Francisco Guzmán, Tesorero y Coordinador del Área Financiera, quien informa sobre los numerales 4 y 5. Además mediante oficio TES-511741101-045 de día de hoy, el mencionado Tecnólogo informa sobre los



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

(2) - Pb. Mercedes Kiofio Koo
(10) - Sr. Ernesto Narvaez
- Carolina Landino

[Signature]
2017-07-17
C.O.A. HOSPITAL SANGOLQUI
g. Me: 11:00
vert: 11:00

Memorando Nro. IESS-DG-2017-1333-M

Quito, D.M., 17 de julio de 2017

- *Augusta Silva*
- *Francisco Guzman*

PARA: Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa Hospital del Día Sangolquí

ASUNTO: Primera Insistencia de aplicación de las recomendaciones del examen especial
DAI-AI-0716-2016, expediente N° A-2017-10.

[Signature]
HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI
Abg. Mercedes Endara
COORDINADORA DE COMPRAS PÚBLICAS

De mi consideración:

La Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUI, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2009 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013", y remite su Informe DAI-AI-0716-2016 a la Administración mediante oficio N° IESS-AI-2017-0457-ME, de 23 de marzo de 2017, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, mediante memorando IESS-DG-2017-0758-M de 17 de abril de 2017, solicité a esa Dirección cumplir y hacer cumplir las recomendaciones N°s 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; contenidas en el informe del órgano de control, además solicité disponer a los funcionarios que desempeñan las funciones detalladas por el organismo de control como responsables del cumplimiento de las recomendaciones N°s 11, 12, 13 y 14; también contenidas en el Informe ya mencionado, cumplan lo dispuesto por el órgano de control e informen a su autoridad con el debido sustento, para que una vez consolidada la información, a través de su despacho se informe a esta Comisión, de la aplicación de las recomendaciones.

No se ha recibido documentación alguna por parte de esa Unidad Médica, de aplicación de las disposiciones de Auditoría Interna, cuyo plazo de cumplimiento es "INMEDIATO".

Con estos antecedentes me permito INSISTIR, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, aplique y haga aplicar las recomendaciones N°s 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; emitidas por la Auditoría Interna del IESS, e informe de manera sustentada la implementación TOTAL de las mismas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Freddy Herman Peralta Chavez
PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Anexos:
- REPORTE EJECUTIVO

Copia:
Sr. Abg. David Rafael Maya Almeida
Director Provincial Pichincha, Encargado
Sra. Ing. Ruth Aurora Matovelle Ochoa
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha

HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI
Sr. Francisco Guzman Valencia
TESORERO
HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI
Abg. Augusta Silva Yanez
AUX. DE CONTABILIDAD
ACTIVOS FIJOS
www.iessec.gob.ec @IESSec IESSec 1/2

HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI
Carolina Landino Lozada
CONTABILIDAD
[Signature]
19-07-2017
8:30
HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI
Rodrigo Narvaez
CODEGA
18/07/2017
9:10

		REPORTE EJECUTIVO SOBRE LOS COMENTARIOS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES A SEGUIR RESPECTO A LOS INFORMES ENTREGADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL		EXPEDIENTE: A-2017-10
PROCEDENCIA:		AUDITORÍA INTERNA DEL IESS		OFICIO: IESS-AL-2017-0467-ME
PARA:		ABOG. GIOVANNI LEÓN HINOJOSA - DIRECTOR GENERAL DEL IESS		FECHA: 23-mar-17

Informe del Examen Especial "A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE SANGOLQUÍ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2008 Y EL 30 DE JUNIO DE 2013"

Rec. N°	Conclusión	Recomendación	Responsable	Disposición	Plazo
2	La falta de documentación de respaldo de los presupuestos referenciales de ocho procesos de contrataciones, origino no poder determinar si éstos se elaboraron a base de los precios de mercado y si esluvieron acordes al presupuesto institucional.	A la Directora del CAA Sangolquí 2. Dispondrá y vigilara que la Oficina Responsable de Adquisiciones, previo a iniciar un proceso de contratación sustente los presupuestos referenciales correspondientes, con proformas o cotizaciones de proveedores aines al objeto de las contrataciones cuyos montos se ajustarán al presupuesto institucional y estarán acorde a los precios de mercado.	DIRECTORA DEL CAA SANGOLQUI <i>M.R. /</i>	HD-SA-DA	INMEDIATO
3	La documentación de respaldo de los procesos precontractual y contractual, contienen errores y omisiones, lo que no permitió realizar un seguimiento apropiado en la ejecución de los contratos, y que los procesos de contratación no se realicen en apego a los intereses institucionales.	A la Directora del CAA Sangolquí 3. Dispondrá y vigilará de la Responsable de Compras Públicas y los miembros de las comisiones técnicas que sean designadas para el estudio y análisis de la fase precontractual y contractual de los procesos de adquisición de bienes y servicios, cumplan eficientemente su labor verificando que la documentación contenga los requisitos legales, esté completa y acorde a la información constante en las especificaciones técnicas, pliegos y ofertas; además que, la información que se publique en el Portal de Compras Públicas esté debidamente legalizada, a fin de garantizar un seguimiento adecuado en la ejecución de los contratos.	DIRECTORA DEL CAA SANGOLQUI <i>M.R.</i>	HD-SA-DA	INMEDIATO
4	La ausencia de un archivo adecuado de la documentación de respaldo de los procesos de contratación de los años 2008, 2010, 2011 y 2012, tales como certificaciones presupuestarias, garantías, actas, etc., así como la inexistencia de actas de entrega recepción por cambio de custodio, origino dificultad en su ubicación, análisis y verificación posterior.	A la Directora del CAA Sangolquí 4. Dispondrá a los servidores responsables de las áreas de Contabilidad, Compras Públicas y Tesorería, verifiquen que los documentos que sustentan los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de las adquisiciones, se mantengan archivados de manera cronológica y/o numérica, de tal manera que facilite su ubicación, control y evaluación posterior.	DIRECTORA DEL CAA SANGOLQUI <i>M.R. Radmila Latorre Trujillo Encarnación</i>	HD-SA-DA	INMEDIATO
5		A la Directora del CAA Sangolquí 5. Dispondrá a los servidores responsables de las áreas de Contabilidad, Compras Públicas y Tesorería, cuando se realicen cambios de custodios, elaboren las correspondientes actas de entrega recepción, que contendrán los detalles referentes a tipos de archivo, documentos, etc., que se encuentran a cargo de los servidores salientes.	DIRECTORA DEL CAA SANGOLQUI <i>M.R. C.I. F.G.</i>	HD-SA-DA	INMEDIATO
6		A la Directora del CAA Sangolquí 6. Dispondrá y vigilara que el Guardamacán conjuntamente con el Responsable de Farmacia con el Apoyo técnico de Tecnología Informática elaboren en cronograma de trabajo para depurar los registros del Sistema AS 400, se consoliden los medicamentos registrados con más de un código y se creen nuevos códigos conforme a las necesidades de registro, lo que permitirá establecer una codificación adecuada y verificar los stocks en Bodega y Farmacia.	DIRECTORA DEL CAA SANGOLQUI <i>E.N. /</i>	HD-SA-DA	INMEDIATO


HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
 Ma. Augusta Silva Yáñez
 JEFE DE CONTABILIDAD
 ACTIVOS FIJOS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ

Sangolquí, 20 de julio de 2017
IESS-HD-SA-DA-2017-136-O

Señora
Beatriz Novillo Betancourt
Auditora Jefe de Equipo de la Dirección de Auditoría de Desarrollo
Seccional Seguridad Social de la Contraloría General del Estado
Quito

De mi consideración:

Dando cumplimiento a sus oficios 121-BN-IESS-DADSySS-2017 de 23 de junio de 2017 y 139-BN-IESS-DADSySS-2017 de 29 de junio de 2017, mediante los cuales nos informa la realización del examen especial a las fases de programación, precontractual, contractual y ejecución, recepción y uso de las adquisiciones de medicamentos, fármacos e insumos para el IESS realizados por subasta inversa institucional en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y demás entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, relacionado con las adquisiciones, ingresos y egresos a nivel de la Bodega General del medicamento Paracetamol, líquido oral, de 160 mg/5ml.

Le remito el Memorando IESS-HD-SA-F-2017-091-O de 13 de julio de 2017, suscrito por la Química Farmacéutica Verónica Changoluisa, Coordinadora de Farmacia, con la información requerida en los numerales 1 y 3.

Anexo se servirá encontrar el oficio CCQAHDS-CONT-042-2017 de 12 de julio de 2017, suscrito por la Señora Carolina Landeta, Coordinadora del Área Financiera, con las copias de los documentos relacionados a los puntos 2, 5 y 6 del mencionado proceso.

Además le remito el oficio CCQAHDS-BOD-2017-385 de 19 de julio de 2017, suscrito por el Señor Ernesto Narváez, Coordinador de la Bodega de Fármacos, quien anexa los archivos que tiene en Bodega relacionados a los numerales 2, 4 y 7. Anexo se dignará encontrar los cuadros en Anexos 1 y 2 y toda la información en un CD.

Atentamente,

C. O. A. HOSPITAL DEL DÍA
SANGOLQUÍ
Ing. Mercy Maza Mora
Directora Administrativa

Ingeniera Mercy Maza Mora
Directora Administrativa del CCQA Hospital del Día Sangolquí

Anexo: ciento veinte y nueve hojas y un CD

RRT.

Recibido
Esc. Silvia Campese
20-07-2017